

que se retrase el proceso judicial

El Ministerio de Defensa intenta evitar la devolución del sumario del 23-F

MADRID. En relación con la nota del Ministerio de Defensa sobre el procesamiento de los participantes en la ocupación del Congreso de los Diputados los pasados 23 y 24 de febrero, con categoría inferior a oficial, fuentes solventes informaron a Europa Press que existe una segunda recomendación del titular del Departamento, además de la que se ha dado a conocer en la citada nota oficial.

Dicha segunda recomendación se refiere a la posible formación de una pieza separada, de acuerdo con lo determinado en el artículo 530, apartado 3, del Código de Justicia Militar, en el supuesto de que «de lo instruido en la meditada causa no se dedujeran los referidos indicios racionales de criminalidad, por no haberse practicado todas aquellas diligencias de prueba que a ello mejor hubiera coadyuvado» y en el caso de que tal práctica pudiera entorpecer la necesaria celeridad que ha de presidir las actuaciones principales.

Esta segunda recomendación —a juicio de las referidas fuentes solventes— evita una vía de posible devolución del sumario, que, de producirse, retrasaría considerablemente todo el proceso judicial.

Por último, las citadas fuentes precisaron que estas medidas no tienen por qué interpretarse como que van a resultar afectados todos los implicados, sino, por el contrario, a

muy pocos de los mismos, salvo mejor criterio del fiscal togado.

PREGUNTA AL GOBIERNO SOBRE LA EXPULSION DE UNOS GUARDIAS CIVILES

El senador socialista Javier Paulino Pérez ha dirigido una pregunta al Gobierno en relación con unos guardias civiles que fueron expulsados del Cuerpo por su participación en una manifestación no autorizada, en la que se hacían reivindicaciones de tipo salarial y laboral, frente a la actuación que se ha seguido con los miembros del Benemérito Cuerpo asaltante del Congreso de los Diputados, que no han sido expulsados.

El senador pregunta cómo es posible que no se dé el mismo trato a unos guardias civiles que cometieron sólo un acto de tibieza o disgusto en el servicio, con relación a otros miembros del Instituto aludido que conculcaron de un modo claro las reales ordenanzas militares, al haber tomado parte en el asalto al Congreso el 23 de febrero.

Estos son los treinta y dos procesados

MADRID. El número de procesados hasta el momento en el sumario del 23-F es de 32 personas, defendidas por un total de 26 abogados, ya que algunos defensores lo son de varios encausados.

Esta es la relación completa de los procesados y sus correspondientes defensores:

— Teniente general Jaime Miláns del Bosch y Ussia (defendido por el coronel Salvador Escandell).

— General de división Alfonso Armada y Comyn (abogado, Ramón Hermosilla Martín).

— General de división Luis Torres Rojas (abogado, Gerardo Quintana Aparicio).

— Capitán de navío Camilo Menéndez Vives (abogado, Adolfo de Miguel Garcilópez).

— Coronel José San Martín Fuentes (abogado, José María Labernia Marco).

— Coronel Diego Ibáñez Inglés (defendido por el coronel Salvador Escandell).

— Coronel Miguel Manchado García (abogado, Francisco López Silva).

— Teniente coronel Antonio Tejero Molina (abogado, Angel López-Montero Juárez).

— Teniente coronel Pedro Mas Oliver (abogado, Pedro Martín Fernández).

— Comandante Ricardo Pardo Zancada (abogado, Adolfo de Miguel Garcilópez).

— Comandante José Luis Cortina (abogado, Rogelio García Villalonga).

— Capitán Francisco Dusmet García-Figueroa (defendido por el teniente coronel Carlos de Meer Rivera).

— Capitán José Álvarez-Arenas Pardiñas (abogado, Jesús Gómez García).

— Capitán José Cid Fortea (abogado, Antonio Pedreira Andrade).

— Capitán (complemento) José Pascual Gálvez (abogado, Antonio Muñoz Perea).

— Capitán Juan Batista González (abogado, José Zugasti Pellejero).

— Capitán José Luis Abad Gutiérrez (abogado, Jaime Tent Soler).

— Capitán Carlos Lázaro Corthay (defendido por el capitán de la Guardia Civil José Pardos Aldea).

— Capitán Jesús Muñecas Aguila (defendido por el capitán de la Guardia Civil Francisco León León).

— Capitán Francisco Ignacio Román (abogado, Pedro Liñán Lechuga).

— Capitán Juan Pérez de la Lastra Torno (defendido por el capitán de la Guardia Civil Miguel Caballero Montes).

— Capitán Francisco Acera Martín (abogado, Dimas Sanz López).

— Capitán Enrique Bobis González (abogado, José Luis Sanz Arribas).

— Capitán Vicente Gómez Iglesias (abogado, Joaquín Esquivel Jiménez).

— Teniente Vicente Carricondo Sánchez (abogado, Santiago Segura Fern).

— Teniente César Alvarez Fernández (abogado, Guillermo José Salva Paradela).

— Teniente José Núñez Ruano (abogado, Guillermo Quintana Aparicio).

— Teniente Pedro Izquierdo Sánchez (abogado, Justo Maestre Aznar).

— Teniente Vicente Ramos Rueda (defendido por el teniente de Aviación Antonio Hernández Griño).

— Teniente Santiago Vecino Núñez (abogado, Antonio Hernández Griño).

— Teniente Manuel Boza Carrarco (abogado, Antonio Hernández Griño).

— Juan García Carrés (abogado, Adolfo de Miguel Garcilópez).